ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

El suscrito FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO en mi condición de Representante Legal de **INVERSIONES RD S.A.S**, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la Invitación Publica que rige el Proceso de Mínima Cuantía Nº 069-MC- CENACTOL-2026 y en especial las contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA a través de la Invitación Publica y Estudios Previos y en especial las contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDA D	CUMPLE/ NO CUMPLE	MARCA
1	3338009	15121501	ACEITE LUBRICANTE 15W-40 – API:CI4 -Según NTC 1295 (Aceite para motor 15w40; Presentación: Galón por 3,785L) para Motor Diesel: Lubricante multigrado formulado con aceites base y paquete de aditivos de alto desempeño, diseñado para motores diésel. Proporciona protección avanzada contra desgaste, oxidación, corrosión y formación de depósitos a altas temperaturas, con alta retención de TBN y bajo consumo de aceite, contribuyendo a la prolongación de la vida útil del motor.	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY
2	3338009	15121501	ACEITE LUBRICANTE 15W-40 – API:CI4 -Según NTC 1295; presentación: Tarro por ¼gl) para Motor Diesel: Lubricante multigrado formulado con aceites base y paquete de aditivos de alto desempeño, diseñado para motores diésel. Proporciona protección avanzada contra desgaste, oxidación, corrosión y formación de depósitos a altas temperaturas, con alta retención de TBN y bajo consumo de aceite, contribuyendo a la prolongación de la vida útil del motor.	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
3	3338009	15121501	ACEITE SAE 20W-50 para Motor Gasolina API SP	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY

INVERSIONES RD S.A.S.

Nit. 901.239.368-0

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE	MARCA
4	3338009	15121501	ACEITE SAE 20W-50 para Motor Gasolina API SP	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
5	3338009	15121503	ACEITE VALVULINA 85W140 API GL-5	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY
6	3338009	15121503	ACEITE VALVULINA 85W140 API GL-5	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
7	3338009	15121504	ACEITE HIDRAULICO AW ISO 68	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
8	3338009	15121504	ACEITE HIDRAULICO AW ISO 68	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY
9	3338009	15121501	ACEITE 2 TIEMPOS TC-W3 MOTORES FUERA DE BORDA	1/4	1	SI CUMPLE	YAMALUBE
10	3338009	15121902	GRASAS LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION	KILO	1	SI CUMPLE	LUBRY
11	3338009	15121902	GRASAS LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION	LIBRA	1	SI CUMPLE	LUBRY
12	3338009	15121902	GRASA MULTIPROPOSITO - GRADO DE VISCOSIDAD MARFAK	LIBRA	1	SI CUMPLE	LUBRY
13	3338009	15121902	GRASA MULTIPROPOSITO - GRADO DE VISCOSIDAD MARFAK	KILO	1	SI CUMPLE	LUBRY
14	3338008	15121501	ACEITE 2 TIEMPOS (2T) PARA GUADAÑA ISO JASO - FD	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
15	3338008	15121902	GRASA RODAMIENTO LITIO GRADO NLGI-2	LIBRA	1	SI CUMPLE	LUBRY
16	3338302	41104213	AGUA PARA BATERIA DESTILADA	PINTA	1	SI CUMPLE	LUBRY
17	3338302	15121504	VALVULINA SAE 80W90 API GL-5	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY
18	3338302	15121504	VALVULINA SAE 80W90 API GL-5	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
19	3338008	25174004	REFRIGERANTE ROJO CON TECNOLOGIA OAT	GALON	1	SI CUMPLE	QUESA
20	3338008	25174004	REFRIGERANTE ROJO CON TECNOLOGIA OAT	1/4	1	SI CUMPLE	QUESA
21	3338008	25174004	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 4	PINTA	1	SI CUMPLE	QUESA
22	3338009	15121902	GRASA ROJA PARA CHASIS NLGI-3	KILO	1	SI CUMPLE	TERPEL
23	3338009	15121508	ACEITE TRANSMISION - DIFERENCIAL SAE 80W-90 API Carga Pesada. Presentación caneca de 5 Galones	CANECA	1	SI CUMPLE	LUBRY
24	3338009	15121508	ACEITE TRANSMISION SAE 85W-140 API Carga Pesada. Presentación caneca de 5 Galones	CANECA	1	SI CUMPLE	LUBRY
25	3338009	15121520	ACEITE HIDRAULICO ISO 68. presentación caneca de 5 Galones	CANECA	1	SI CUMPLE	LUBRY
26	3338009	15121520	Aceite sintético - SHC 630 SYNTHETIC BEARING AND GEAR OIL (especial para tomafuerzas y engranajes bomba de succión blower) presentación caneca de 5 Galones	CANECA	1	SI CUMPLE	MOBIL
27	3338008	15121902	GRASA PARA CHASIS AZUL Carga Pesada presentación caneca de 16 Kilos	CANECA	1	SI CUMPLE	LUBRY
28	3339004	15121504	ACEITE ATF: (Hidráulica y transmisión) Está formulado para: Transmisiones automáticas. Sistemas hidráulicos de precisión. Direcciones hidráulicas	1/4	1	SI CUMPLE	LUBRY
29	3338004	15121504	ACEITE ATF PARA COMPRESORES: (Lubricación y sellado) Está formulado para: Compresores de aire (pistón, tornillo, paletas). Compresores estacionarios e industriales.	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY
30	3339004	15121504	ACEITE SAE 90: Alta viscosidad, Excelente resistencia a presión extrema (EP), Estabilidad térmica y oxidativa, Protección anticorrosiva, Reducción de ruido y vibraciones, Larga vida útil	GALON	1	SI CUMPLE	LUBRY
31	3338008	15121504	ACEITE 4 TIEMPOS (4T) para motores de combustión interna de cuatro tiempos API SP	1/4	1	SI CUMPLE	VALVOLINE
32	3338004	15121508	Aceite lubricante HP 50: Para transmisiones, mandos finales y trenes de potencia de maquinaria pesada, viscosidad SAE 50, con aditivos de presión extrema, compatible con equipos de ingenieros.	1/4	1	SI CUMPLE	VALVOLINE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (DE MANERA INDIVIDUAL) debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, mediante la cual se evidencie el compromiso de asumir cada uno de los requerimientos, Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE, así:
El proponente deberá acreditar que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar de manera individual en documento independiente suscrito por el representante legal del proponente, y adicional el cumplimiento de dicho requisito en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":

1. Número de parte, número de referencia, código EAN, o cualquier número que identifique al material y/o bien, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación.
2. Nombre del material y/o bien, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación.
3. Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR:
1) Nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado debe contener nombre completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre de la persona de contacto con nombre completo, cargo, teléfono, correo electrónico.
2) Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, etc.).
8. PROTOCOLOS SGSST: El oferente deberá acreditar que se encuentra certificado en un porcentaje igual o superior al 80% en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debidamente soportado por la certificación expedida y firmada por la ARL. Dicha certificación deberá tener fecha de expedición del año 2025 y además deberá ser anterior a la fecha de cierre del proceso (recepción de ofertas). Nota: Anexar junto con su oferta, copia de la Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SG-SST emitido por la ARL en la que la empresa del oferente se encuentra afiliada.
En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá anexar el correspondiente certificado de la ARL respectiva en el que demuestre un porcentaje igual o superior al 80% en la implementación del SG-SST.
9. El proponente presentará con su propuesta la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, para los elementos a ofertar donde se pueda evidenciar la cadena de suministro desde el fabricante hasta el proponente.

10. El proponente debe comprometerse a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, los precios deben ser firmes y fijos.
11. El proponente debe adoptar las normas de seguridad industrial vigentes con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.

Cordialmente,

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C. C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal
INVERSIONES RD S.A.S.